



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

praxencia se cre con expresion

En el nombre del Excmo. señalado presente un traslado de Excmo. Alcaide de
licencia Cavalleria Santiago, Calatrava, Marcha y Navarra, librado
en favor de Juan Lopez Egea, natural y vecino de esta villa, su fecha
dos de Junio proximo, y la licencia oral para que use el cargo
oficio, librada en seis del mismo y visto todo por sus mrs. acordaron
su entera y dexido sujecion y que se oia. cumplan y executen se-
gun y como se previene, y quedando copia en este libro Capitulax
sete de buelva uno y otra, con certificar. on que adrede este Cum-
plimto

Se oia en este Ayuntamiento un memorial que presenta el Sr. D. Te-
llesimo Torrealta al suero individuo de este cuerpo, exponiend
que su poder avirva a este Ayuntamiento por los accidentes que padere
yrocando varios puntos con certientes alor reparamientos de N. Con-
tribuciones. Teniendo acord. se haga saber adho Sr. q. e supuesta la
exacta instrucion que manifesta renca arien con curria a este Ayunta-
miento, y no solo los particulares q. manifesta a los demas q. renca
por oportuno los deduca q. con el dexido acuerdo delixera lo mas con-
forme a el adelanto de reparimto que se oia excurando con la
responsabilidad a qual quien remero que se aducara, pues la villa
activamente tiene acordada su propia providencia. son del caso
Y por el Sr. presente se oia. prorexa, no le pare, per juicio la re-
tancia en concluir los reparimto sobre lo que, en referida
Ayuntamto en que ha concurrido como hecho pres. te
los per juicios que traen en no hacerse con tiempo y sobre q. C
amirado para la mas pronta execucion en conformidad a la
instrucion que hay sobre ello

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que sea

